

30 MAYO 2018

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Jefatura Institucional

ELEODORO BALBOA ALEJANDRO

Director de la Oficina de Administración Documentaria

Resolución Jefatural No. 084-2018-AGN/J

Lima, 30 MAYO 2018

VISTOS, el Memorándum N° 360-2018-AGN/OTA y el Informe N° 057-2018-AGN/DNDAI ambos de fecha 25 de mayo de 2018 respecto del encargo de funciones de la Dirección de Archivos Notariales y Judiciales de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 29 del Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, la Dirección de Archivos Notariales y Judiciales, es el órgano encargado de la documentación proveniente de notarías, escribanías y secretarías de Juzgado del Poder Judicial conforme a Ley y de transferir al Archivo Histórico de acuerdo a los plazos de Ley. Está a cargo de un Director;

Que, mediante Informe de Vistos la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio comunico que el Director De Archivos Notariales y Judiciales hará uso de su descanso por motivo de onomástico en mérito a lo dispuesto;

Que, el literal g) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1057 modificado por la Ley N° 29849, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, señala que el trabajador sujeto al Contrato Administrativo de Servicios (en adelante, CAS) tiene derecho a "Licencias con goce de haber por maternidad, paternidad, y otras licencias a los que tienen derecho los trabajadores de los regímenes laborales genera/es", en ese sentido, los trabajadores CAS tienen derecho a las licencias comprendidas en los regímenes laborales generales;

Que, el literal g) del artículo 147 del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, reconoce el "Otorgamiento de un día de descanso por el onomástico del servidor";

Que, en ese sentido, y a fin de no afectar el normal desenvolvimiento de las actividades de la Dirección de Archivos Notariales y Judiciales de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, resulta conveniente encargar las funciones de la misma, durante el día 28 de mayo de 2018;

Que, de acuerdo a lo establecido en el inciso 17.1 del artículo 17 de la citada Ley, "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión...", asimismo, señala en su inciso 7.1 del artículo 7 que "...El régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previsto en el artículo 17 es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros";

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Personal;



De conformidad con el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS – Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR, con eficacia anticipada, a la señora Marlitt Rodríguez Francia, Directora de Normas Archivísticas, las funciones de la Dirección de Archivos Notariales y Judiciales, durante el día 28 de mayo de 2018, en adición a sus funciones.

Artículo Segundo.- DISPONER que la Oficina de Administración Documentaria, notifique la presente Resolución Jefatural a los interesados.

Artículo Tercero.- PUBLICAR la presente Resolución Jefatural en el portal web Institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Jefatura Institucional

.....
LUISA MARÍA VETTER PARODI
Jefe Institucional

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
La Dirección de la Oficina de Administración Documentaria, que suscribe, CERTIFICA que esta fotocopia es idéntica a su original que se ha tenido a la vista Lima,

30 MAYO 2018

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Jefatura Institucional

.....
ELEDORO BALBOA ALEJANDRO
Director de la Oficina de Administración Documentaria